



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/EXT/005/02/03/2023

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.**

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia centro, C.P. 94080; los ciudadanos T.A. Joel Deméneghi López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como presidente del Comité de Transparencia Municipal; L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien funge como Secretario del Comité de Transparencia Municipal; L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como Vocal del Comité de Transparencia Municipal, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Consideraciones, discusión y en su caso acuerdo de aprobación de la solicitud de prórroga que realiza la Tec. en Adm. y C. Rural Lorena Lara León, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., referente a la solicitud de información con número de folio **300558823000007**. -----
4. Clausura de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Los miembros del Comité de Transparencia, se dan por enterados y aprueban el orden del día; y se declara que existe el quórum necesario para la celebración de la presente sesión y que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales que haya lugar.

ANTECEDENTES

2. A continuación, se mencionan los antecedentes que motivan el presente acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En fecha veinticuatro de febrero de 2023, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con el número de folio 300558823000007, con fecha de vencimiento el día diez de marzo del 2023, misma que se detalla a continuación:

Folio: 300558823000007.



INFORMACION SOLICITADA:

Con derecho y motivo de transparencia publica, solicito las direcciones web en el cual estén almacenados, puedan verse y consultarse las evaluaciones a los fondos federales del ramo 28 y 33, llevadas a cabo por la administración de su municipio durante el año 2021 y si es posible saber si ya están disponibles en alguna plataforma las evaluaciones del año 2022 de este tipo de fondos, si ya lo están favor de enviar también esas direcciones web.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Forma de Entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, turnándose al área de Tesorería Municipal mediante el oficio **UT/066/02/2023** de fecha veinticuatro de febrero del presente año.

En fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el oficio número: **026/TES/2023**, la tesorera municipal, solicita a este Comité de Transparencia, emita un acuerdo de prórroga hasta por diez días hábiles más, para poder dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300558823000007**, justificando su petición, debido a que para poder atender la información solicitada dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Expuesto lo anterior, se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Competencia.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafo segundo y cuarto, apartado A, fracciones I a la VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo cuarto, quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 11, 130, 131, 145, y 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre las peticiones de prórroga que obra en el expediente que se indica.



- II. Requisitos de procesabilidad.** Este Comité de Transparencia advierte que en el presente asunto se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuesto en los artículos 4 párrafo segundo, 5, 67 y 140, menciona que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación de este, de dar respuesta a la solicitud de información de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.
- III.** Por otro lado, en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que excepcionalmente el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

En observancia de lo anterior se emite el siguiente acuerdo de aprobación de prórroga de la solicitud de información con número de folio **300558823000007**, mismo que se describe a continuación:

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a los antecedentes señalados, el área de tesorería municipal, justificó debidamente su petición de prórroga, al señalar que, para atender la información solicitada, dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Se confirma que procedente la prórroga solicitada, hasta por diez días hábiles más, para que el área administrativa, se encuentre en posibilidades de emitir una respuesta a la parte solicitante, lo que deberá realizar a más tardar el día veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Notifíquese a la parte solicitante la prórroga concedida por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, haciéndole de su conocimiento que es de conformidad con el artículo 155, fracción XI de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que la presente resolución, puede combatirla mediante el recurso de revisión en contra de las razones que motivan la prórroga.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a los dispuesto en el artículo 130 y 131 de la ley de Transparencia.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las doce horas con tres minutos del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron.

L.A.E. Edgar López Tejeda
Secretario del Comité
Transparencia

T.A. Joel Demeneghi López
Presidente del Comité
Transparencia

L.C. Consuelo León Martínez
Vocal del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

ÁREA: Tesorería Municipal
OFICIO NÚMERO: 026/TES/2023.
ASUNTO: El que se indica

C. Joel Demeneghi López
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz
Presente

09

La que suscribe Tec. En Admón. y C. Rural Lorena Lara León, en mi carácter de **TESORERA** del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 72 Fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y en el artículo 140 Fracción V, 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, en atención a su oficio **UT/066/02/2023** de fecha 24 de febrero del presente año, solicito prórroga respectiva en base a los plazos que establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, todo esto motivado de las cargas de trabajo de esta Unidad Administrativa.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, suscribiéndome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

Tlacotepec de Mejía, Ver., a 28 de Febrero del 2023

Tec. En Admón. y Cont. Rural Lorena Lara León
Tesorera Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
TESORERÍA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

c.c.p.- Archivo.

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 • Correo: ayuntamientotlacotepec@gmail.com